

REPORTE DE LA CANTIDAD UTILIZADA CON EL PORCENTAJE DE INCIDENCIA

Análisis

El contrato de adquisición de Seguro Médico N° 46/2023, que tenía el Ministerio de la Defensa Pública, tuvo una duración de 7 meses y fue rescindido posteriormente debido a cuestiones técnicas y económicas. Como resultado, se alcanzó una ejecución del 22%, lo cual se explica por el corto período de vigencia, como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAX	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES	CONTRATO N° 46/2023		
					IMPORTE CONTRATO	IMPORTE EJECUTADO	% DE INCIDENCIA
1	Seguro Médico privado para el MDP	2.242	500.000	7	26.904.000.000	5.840.898.034	22%

Asimismo, en relación con el ID N° 401.091 "Seguro Médico Privado para el MDP", asociado al contrato N° 67/2021, que tuvo una duración de 24 meses, se alcanzó una ejecución del 93%, como se detalla a continuación:


ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MAX	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES	CONTRATO N° 67/2021 ID N° 401.091		
					IMPORTE CONTRATO	IMPORTE EJECUTADO	% DE INCIDENCIA
1	Seguro Médico privado para el MDP	2.095	500.000	24	25.140.000.000	23.333.413.870	93%

En consecuencia, en vista de lo expuesto anteriormente, el contrato N° 67/2021 con una ejecución del 93% durante sus 24 meses de vigencia, demostró ser fundamental para garantizar el acceso oportuno y efectivo a los servicios de salud para los funcionarios del MDP.

Esta alta ejecución refleja no solo la necesidad real y constante de los empleados por contar con un seguro médico adecuado, sino también la capacidad de la institución para gestionar los recursos de manera eficaz. Por lo tanto, consideramos que la Adquisición de un Seguro médico privado es fundamental para garantizar el acceso a servicios de salud necesarios para mantener el bienestar general de los funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública, lo cual contribuirá al cumplimiento efectivo de nuestra misión de brindar asistencia legal a quienes más lo necesitan.

El presente informe se elabora de conformidad a lo solicitado por el art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por lo tanto, en cumplimiento de las disposiciones de la LEY N° 7021 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, emito este reporte para la utilización por parte de la UOC,


Lic. Liza López
Jefa de Departamento
Bienestar del Personal
Ministerio de la Defensa Pública


Lic. Lilian Cano
Directora de Gestión de Talento Humano
Ministerio de la Defensa Pública